



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**247****MADRID NÚMERO 33****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-433 de 2010, hoy ejecución número 220 de 2010, a instancias de don José Rubén Testillano Martínez, contra la empresa “Masorribas Logística Madrid, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, en los que en fecha 15 de febrero de 2011 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dejar sin efecto el auto conteniendo la orden general de ejecución de fecha 13 de septiembre de 2001 y, habiéndose llevado a cabo las actuaciones de búsqueda y traba de bienes de la demandada “Masorribas Logística Madrid, Sociedad Anónima”, y pese al resultado negativo de las mismas, dejar asimismo sin efecto los embargos trabados, todo ello sin perjuicio de que la parte actora pueda hacer valer los derechos que el acto de conciliación celebrado en este Juzgado le reconoce en el procedimiento concursal sobre la demandada que se sigue en el juzgado mercantil número 8 de Madrid, procedimiento concursal número 633 de 2010.

Notifíquese la presente resolución a las partes, al Juzgado mercantil número 8 y a la administración concursal.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Masorribas Logística Madrid, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.922/11)